



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, realice los estudios de **factibilidad** para la **reubicación de los puestos de venta ambulante e informal (manteros)** ubicados actualmente sobre la calzada peatonal de calle **San Martín, entre las arterias Irigoyen Freyre y Eva Perón**.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Honorable Cuerpo las conclusiones de los estudios de factibilidad realizados y la propuesta de reordenamiento correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Ciudad de Santa Fe, Agosto de 2026.



FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un estudio integral de factibilidad destinado a evaluar la reubicación del comercio informal y la venta ambulante no regulada sobre la Peatonal San Martín, en el tramo comprendido entre las calles Irigoyen Freyre y Eva Perón.

La Peatonal San Martín constituye el principal centro comercial a cielo abierto de la ciudad. La ocupación de la traza peatonal con puestos en el suelo (manteros) ha generado inconvenientes en la circulación de los peatones, dificultades de accesibilidad y un reclamo sostenido por parte del comercio formalmente establecido.

Resulta indispensable que el Municipio intervenga analizando alternativas técnicas y de localización para reordenar la vía pública, resguardando el uso común del espacio peatonal y buscando respuestas adecuadas para el sector informal.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA



Honorable Concejo Municipal